

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000
TOTAL	\$ 350.000

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$350.000)

MILENA PEREZ MEDINA  
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, junio 28 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00083-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 07 JUL 2021

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$350.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 56 HOY 08/07/2021

MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA  
Secretaria